

## Baleares

# La enseñanza en Baleares

Debemos situarnos inicialmente en una visión socioeconómica de las Islas. Se sabe que las Baleares han sido estos últimos años, la única comunidad autónoma con un PIB por habitante superior a la media europea. Esto, que era real hasta 1985, año del inicio de la recuperación económica del Estado Español, cae a partir de 1989. A partir de este último año, la tasa de crecimiento de Baleares se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento medio español, y sigue bajando durante el año 1990 y es posible que continúe bajando unos años más.

### EL TURISMO

La explicación de esta crisis es clara: las Baleares dependen por la especialización de su economía en el sector del turismo, del flujo de visitantes. Toda la economía balear gira alrededor del turismo: construcción, comercio, industria, la gran mayoría de servicios, etc.

En el sector del turismo ha surgido una creciente competencia internacional en los últimos años, tanto en términos de calidad como de precios. La economía balear no ha sabido o no ha podido anticiparse a este fenómeno, ahora es necesario encontrar soluciones rápidas y de gran eficacia para revitalizar el sector, en el cual más que en la agricultura y la industria, se hace ineludible un proceso de reestructuración de acuerdo con las tendencias actuales y futuras de la demanda y con las ventajas que las Baleares tiene en este campo.

En estos momentos, la sociedad balear se debate en la polémica sobre la necesidad de adecuar la oferta turística a una demanda más cualificada y con más poder adquisitivo, por tanto, mejorar el entorno medioambiental y de oferta cualitativamente superior o por el contrario, continuar con el crecimiento indiscriminado de nuevas plazas hoteleras y de ofertas "distintas" como campos de golf, puertos deportivos, urbanizaciones de lujo, etc. El Govern Balear, dominado por el P. P. en coalición con un partido regionalista U.M. propone reformar la Ley de Protección de espacios Naturales para la realización de estas nuevas ofertas, ante la oposición generalizada de la oposición y de amplios grupos de ciudadanos preocupados por el deterioro de nuestro entorno.

### DEMOGRAFÍA

La población de hecho de las Islas se sitúa sobre los 760.000 habitantes, repartidos en Mallorca un 82,43% del total, en Eivissa un 8,90% y en Menorca un 8,15% mientras que el resto, un 0,60% viven en Formentera. La distribución territorial es muy irregular, una gran concentración en las capitales insulares y municipios del litoral, mientras es decreciente en los del interior. La densidad media en Mallorca es de 170,74 habitantes/Km<sup>2</sup>, Eivissa 117,09, en Menorca 87,4 y Formentera 60,74 habitantes/Km<sup>2</sup>.

La Administración Educativa está estructurada en una Dirección Provincial con oficinas delegadas en Menorca e Ibiza con la única función administrativa de "recogida de papeles" tipo instancias, etc. pero sin utilidad real. Venimos reivindicando ante la Dirección Provincial una "Oficina Delegada real" con una unidad de personal que permita gestionar temas como Concurso de Traslados, etc.

## **TRANSFERENCIAS**

Una vez más, como otras CC.AA. es el tema clave para entender la problemática de la enseñanza en nuestras islas. Agravada por el hecho de ser la única comunidad autónoma del territorio MEC con lengua propia, el catalán. Hecho que motiva incompreensión y múltiples problemas de desinformación por parte de los docentes que concursan voluntariamente a nuestras Islas. Tenemos una Ley de Normalización Lingüística aprobada por el Parlamento Balear desde 1.986 que obliga al conocimiento de nuestra lengua por parte de los funcionarios. Desde el año 1.979 se realizan Cursos de Reciclaje de Lengua Catalana, en colaboración U.I.B y Consellería de Educación, para los profesores de EGB que posibilitan la enseñanza en catalán. Estos cursos se realizan fuera del horario lectivo, por comarcas. Es una reivindicación histórica que éstos se realicen dentro del horario lectivo, al igual que para los profesores de Medias que sí los reciben en su centro -o en otro próximo- y dentro de sus horas complementarias.

La normalización del catalán en los centros docentes ha aumentado progresivamente en los últimos años y ha afectado directamente al catálogo de puestos de trabajo ya que la mayoría de plazas en EGB aparecen ya catalogadas como bilingües. En cambio, nos encontramos con la diferencia respecto a EE.MM. que, en las adjudicaciones de vacantes en septiembre, aparecen ya clasificadas como "en catalán" y por tanto se exige el Certificado del Reciclaje a los profesores que optan a éstas, cuando en el Concurso de Traslados no se consigue que el MEC las califique así, como en EGB. Una vez más, una reivindicación histórica ante la Dirección Provincial con escaso eco por parte del Ministerio.

Si hemos valorado como positiva la creciente "normalización" de la enseñanza en catalán en la escuela pública debemos registrar como un serio déficit el problema en la privada. Excepto casos contados casi todos dependientes de cooperativas de profesores, de padres o algunas escuelas dependientes del Obispado de Mallorca, la mayoría de centros religiosos de las Islas sólo cumplen la enseñanza en lengua catalana con poca realidad de normalización interna.

Por tanto, el tema clave de la reivindicación histórica de las transferencias en materia educativa, la enseñanza adecuada a nuestra realidad continúa reclamándose desde todas las instancias posibles.

## **PÚBLICA NO UNIVERSITARIA**

La implantación de la LOGSE para este curso, viene muy marcada por los recortes presupuestarios, también en las Islas. Sólo en los inicios del curso teníamos contabilizadas unas 70 supresiones en EGB según el Catálogo de Puestos de Trabajo vigente. Número que creemos ha aumentado, pero que no podemos contabilizar por falta de información de la Dirección Provincial.

El desequilibrio en la demografía ha provocado que en Eivissa con un aumento de la población infantil, motivado por una población inmigrante joven, estén en ratios de 35 alumnos en Primaria, mientras en Mallorca la población infantil desciende.

Respecto a Secundaria, si en los últimos años ha habido un creciente aumento de plazas -construcción de nuevos centros en las tres islas-, este curso ha habido una gran demanda por parte de los alumnos que han terminado el 8º de EGB, con largas colas de padres en la Oficina de Escolarización. Finalmente se ha asumido gran parte de ella, desviándola en muchos casos hacia escuelas concertadas y aumentando considerablemente las ratios en los centros públicos. Incluso ha habido casos de desviar alumnos hacia centros de comarcas, por ejemplo en F.P, con el consiguiente perjuicio para los adolescentes afectados.

Debemos señalar que las Islas es una de las comunidades autónomas que adelantó la Reforma de las EE.MM. sobre todo en los centros de Formación Profesional, teniendo experiencias interesantes como es el caso del IFP "Pascual Calbó" de Maó con la experiencia piloto de un centro de integración de F.P. adaptada.

Los temas generales que afectan a la enseñanza pública se ven afectados especialmente con la problemática de la insularidad que provoca situaciones graves de adaptación y de encarecimiento de los costes de vida, totalmente diferentes si se trata de las islas de Menorca y Eivissa respecto a Mallorca, así como el tema mencionado en el apartado de transferencias, la adaptación del profesorado a una realidad "distinta" que el resto del Estado, con una progresiva implantación de la enseñanza en catalán sobre todo en centros rurales y que afecta a la dinámica educativa de dichos centros.

## **EDUCACIÓN DE ADULTOS**

La situación de la E.A. en las Islas, no difiere en términos generales de la del resto del Estado, a saber: despreocupación, falta de presupuestos, equipamientos, visión reducida sobre los contenidos a dar en este nivel, etc.

Debemos resaltar la experiencia positiva de la Educación de Adultos en Menorca, donde se ha sabido desarrollar un proceso que sale del marco estricto de la E.A. para insertarse en una realidad como la de la cultura de la isla, la cual ha posibilitado que todo un sector de la población de acceder a una actividad formativa y de relación social. La incidencia del carácter formativo de su actividad ha hecho que la E.A. en Menorca sea diferente a la del resto de las Islas, con un convenio con el Consell Insular y Ayuntamientos.

Desde nuestra Federación seguimos el proceso de la E.A. y su problemática con especial interés, ya que somos conscientes de su importancia dentro de la estructura cultural menorquina, por lo que, si bien la tendencia dominante es la de orientar estas enseñanzas hacia la modalidad "a distancia", creemos imprescindible su mantenimiento para no limitar su carácter formativo a un aspecto estrictamente instructivo sin valorar los que hacen referencia al necesario contacto colectivo de intercambio de experiencias y de relación social.

## **ENSEÑANZA PRIVADA**

Nuestro sindicato se plantea la necesidad de ampliar nuestra presencia en la enseñanza privada, a partir de las Elecciones Sindicales del 90. En enero del 1.991 se constituye la Sección Sindical de E. P. al poder dedicar ya una persona permanente sindical al sector.

El panorama con el que nos encontramos queda reflejado en la radiografía sindical en lo que respecta al Convenio General: un sindicato minoritario en el ámbito estatal, sin representación en las mesas de negociación, pero con amplia mayoría en nuestras islas, que es el STEI, seguido en número de delegados por FETE-UGT y USO.

¿Problemas en la acción sindical? De todo un poco. Escaso número de delegados de CC.OO. lo que provoca que el peso de ésta recaiga sobre los permanentes sindicales; gran mayoría de centros privados religiosos por tanto, nuestros delegados y afiliados con problemas para llevar una actividad sindical como CC.OO.

En Educación Infantil, sí tenemos experiencias positivas en Mallorca, con un Patronato Municipal en Palma, así como en Ciudadela en la isla de Menorca. Ambos, fruto de las primeras elecciones a ayuntamientos democráticos, en el 1.979 y creados a iniciativa de la izquierda, hoy con graves problemas al haber cambiado de signo los municipios, en manos de la derecha.

Queremos destacar la realidad de las EE.II., de Ciudadela, con una labor encomiable de adaptación al proyecto de la LOGSE y experiencias educativas ligadas a las vanguardias pedagógicas en su nivel educativo.

Debemos destacar la problemática que sufre este colectivo de enseñantes al tener que adaptarse a la nueva reglamentación surgida en la LOGSE y experiencias educativas ligadas a las vanguardias pedagógicas en su nivel educativo.

Debemos destacar la problemática que sufre este colectivo de enseñantes al tener que adaptarse a la nueva reglamentación surgida en la LOGSE y la escasa oferta de vacantes para acceder al módulo 3 necesario, para regular su situación laboral. Una vez más reiterar la demanda de mayor oferta para el colectivo de EE.II. Recordar que desde la Federación se solicitó a la U. P. de Baleares la realización de un curso de preparación para el acceso al módulo 3 de EI., realizándose éste en el curso 91/92 de forma satisfactoria. En estos momentos esperamos que la posibilidad de realizarse se vuelva a repetir en Palma y ampliándose a Ibiza. En Menorca se está llevando a cabo por propia iniciativa de las escuelas de Adultos.

## **UNIVERSIDAD**

Sólo unas palabras para situar este sector. Una universidad creada hace 10 años, con un marcado carácter centralista para las Islas, todo el campus radica en Palma y un enfoque personalista del rector.

Se priman unas carreras sobre otras, teniendo en cuenta que la oferta de estudios no está totalmente desarrollada. Las carreras técnicas se valoran por encima de las humanísticas, con el consecuente problema económico, equipamiento, etc.

Una falta de previsión sobre la demanda, provoca una masificación del alumnado en carreras como Empresariales, Derecho, Telecomunicaciones e Informática, lo cual motiva unas condiciones nefastas para la dinámica docente.

Un encarecimiento de estas enseñanzas para los alumnos de Menorca y Eivissa que deben desplazarse a Mallorca, con la deficiencia en instalaciones para éstos como residencias, comedores, etc.

## **PERSONAL LABORAL DEL MEC**

### **Comedores Escolares**

Una de las mejoras conseguidas a raíz del IV Convenio Colectivo, hace referencia al personal de comedores escolares. Estos trabajadores quedarían incluidos como fijos discontinuos de centros públicos dependientes del MEC y afectados por sentencia firme, o contratados por la dirección del centro.

El C.P. Es Puig de Sóller, era el único colegio de Baleares con posibilidades de que los trabajadores del mismo pasasen a incluirse dentro del personal laboral del MEC como fijos discontinuos.

No fue posible llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial y al desentenderse el APA del comedor, los trabajadores han optado por constituirse como empresa llegando a un acuerdo con los profesores del centro respecto al cuidado de los alumnos durante el tiempo de permanencia en el comedor.

### **Normativa de Seguridad e Higiene**

El curso pasado hicimos un seguimiento sobre las condiciones de seguridad e higiene existentes en los centros de Enseñanzas Medias de Baleares.

Un 90% de los centros encuestador no disponían de cuartos vestuarios y taquillas. En cuanto a la dotación de vestuario, un 25% de los trabajadores no recibían la correspondiente dotación de vestuario.

Este tema fue llevado por el comité de empresa ante la Dirección Provincial de Baleares, comprometiéndose ésta a informar a los directores/as de los centros acerca de dicha normativa. Con fecha 5 de junio los directores/as recibieron una circular al respecto. En fechas próximas haremos un seguimiento para comprobar si se cumple dicha normativa, informando - de lo contrario- a la autoridad laboral competente.

### **Concurso de Traslados**

En el concurso de traslados pasado, nos hemos encontrado con el total de las plazas que quedaron vacantes del turno de ascenso, pasaron directamente al turno de nuevo ingreso.

Según el art. 15-apartado 1-se entenderá permanentemente abierta la resolución del concurso de traslados hasta el 31 de diciembre del año de convocatoria, resolviéndose regularmente con ocasión de la existencia de nuevas vacantes.

En el caso de Baleares, quedaron varias personas de limpieza pendientes de dicho concurso. Al reclamar a Madrid la cobertura de dichas plazas, se nos contestó que sólo se cubrirían aquellas vacantes producidas por jubilación, baja o excedencia voluntaria. Entendemos que esto contradice el mencionado artículo del convenio y supone un grave perjuicio para los trabajadores que en el caso de Baleares aún se agrava más por lo que supone a nivel económico el traslado interinsular.

Desde aquí hemos hecho varias reclamaciones a la Dirección General y pensamos que en la negociación del próximo convenio es un punto que se debe de tener muy en cuenta.

### **Cambio de horario**

Los cambios de horario de trabajo, por parte de los directores de los centros, resultan en muchos casos problemáticos. Según el artículo 29 de nuestro convenio, los horarios de trabajo se establecerán como norma general por la dirección de los centros con acuerdo de los trabajadores y notificación a los representantes de los mismos. Este sería el cauce legal a seguir para establecer un cambio de horario, sin embargo nos hemos encontrado con centros donde ha habido una imposición unilateral por parte del equipo directivo. En estos casos se ha intentado negociar y, ante la negativa de cualquier tipo de negociación por parte del director, llegando incluso a no reconocer la representatividad de los representantes de los trabajadores, nos hemos visto obligados a recurrir a Inspección de Trabajo que ha advertido a la dirección del centro de su infracción y posible sanción.

Al final, a través de la mediación de Inspección de Trabajo, se ha llegado a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Creemos conveniente, ante cualquier cambio de horario, vacaciones, etc., recordar a los directores/as de los centros, que su autonomía a la hora de fijar los horarios no implica no respetar los derechos de los trabajadores.

### **Complemento de residencia**

Por último añadir que este colectivo es el único que no cobra el Complemento de Residencia, Insularidad, cuando todos los funcionarios, sean estatutarios o de Convenio, sí lo cobran. Creemos que debe incluirse en la negociación del nuevo Convenio.